

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON EDUARDO MARCOS FERRY GONZALEZ /

,

2 0 FEB 2018

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

1 1 8 2 " "



- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
- D.A. N°989 de fecha 15.02.2018 que modifica D.A.N°48 de fecha 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.
- 6. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios.
- 8. Certificados de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

 La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividades Deportivas, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 16 de Febrero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. Víctor Andrés Muñoz Duran, Cedula Nacional de Identidad N°, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Eduardo Marcos Ferry Gonzalez, C.I. N° domiciliado para estos efectos en

para que este último preste servicios de Arbitraje, en el "Campeonato de Futbol Sénior Algarrobo Verano 2018" desde el día viernes 16 de Febrero 2018 a partir de las 20:00 horas hasta el día miércoles 28 de Febrero 2018 a las 22:00horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 5 días hábiles posterior a la activadad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Campeonato de Futbol Sénior Algarrobo Verano 2018", a realizarse desde el día viernes 16 de Febrero 2018 a partir de las 20:00 horas hasta el 28 de Febrero 2018 a las 22:00 horas.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputaran a la cuentas 215.21.04.004 denominada Prestación de Servicio en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y IV. ALIDAD ARCHÍVESE .-OZ DURAN O MONICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 2018 VAMD/CGB/U.C/jm RECEPCIÓN: 1182 4 FEB 2018 DECRETO ALCA FECHA SALIDA: FECHA, OBSERVACIÓN Nº DISTRIBUCION: Dirección de Administración y Finanzas (1)- Secretaria Municipal (2)2 0 FEB 2018 - DIDECO

